



Montevideo , 13 de mayo de 2020

Visto:

1. El trabajo conjunto de la Universidad de la República (Udelar) con el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) para el abordaje de las situaciones de estudiantes universitarios que se encuentran en privación de libertad.
2. El esfuerzo realizado por la Universidad para dar continuidad a sus actividades en la modalidad virtual.
3. Las tres muertes violentas dentro de unidades del INR en las últimas dos semanas.

Considerando:

1. Las decisiones tomadas por el Instituto Nacional de Rehabilitación y sus unidades en el marco de la emergencia sanitaria, que en algunos casos dificultan la continuidad de las trayectorias educativas en privación de libertad.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resuelve:

1. Manifiestar su pesar y preocupación por las muertes violentas en unidades del INR de las últimas semanas y en este marco hacer llegar las condolencias a la familia de Darío Bareño, estudiante de la generación 2020 que hace pocas semanas había culminado sus estudios secundarios para inscribirse en la Facultad de Química.
2. Expresar la preocupación por las barreras institucionales en las cárceles que obstaculizan la continuidad de las trayectorias educativas en general, en particular las trayectorias de quienes cursan carreras de educación superior en cárceles pero también impiden que los/as estudiantes cumplan con las formalidades necesarias en su vínculo con la Universidad de la República.
3. Instar a todos los actores involucrados y a las autoridades del INR en

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República

Av. 18 de Julio 1824, piso 1

C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay

Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303

Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy



particular, a que se realicen los mayores esfuerzos para dar continuidad a la educación en cárceles en la modalidad virtual y faciliten el ingreso de materiales de estudio a las unidades.

4. Agradecer los esfuerzos de docentes, estudiantes, funcionarios/as, operadores/as y policías que se han puesto a disposición desde su rol en ambas instituciones, para avanzar en la continuidad del cumplimiento y para garantizar del derecho a la educación de las personas privadas de libertad, que en ninguna circunstancia debe ser suspendido.
5. Hacer llegar esta declaración a las autoridades del INR, la oficina del Comisionado Parlamentario, la Institución Nacional de Derechos Humanos y al público en general.

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República

Av. 18 de Julio 1824, piso 1

C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay

Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303

Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy